



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/2096/2016

BITÁCORA: 27/DJ-0153/05/16

Villahermosa, Tabasco, 30 de Mayo de 2016

**BENJAMÍN GARCÍA NAZAR**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Monte Libano con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/2766/2010 de fecha 16 de Agosto de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-27-001-BGN-001/10** ubicado en Domicilio Conocido S/N Predio Rústico Monte Libano C.P. 86930 Balcan Tabasco conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 15                 | 1             | 15          | 15103655                  | 15103669                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL**

C.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.

Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.

Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

Archivo.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Tels: (993) 310-1401; [delegado@tabasco.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@tabasco.semarnat.gob.mx)

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



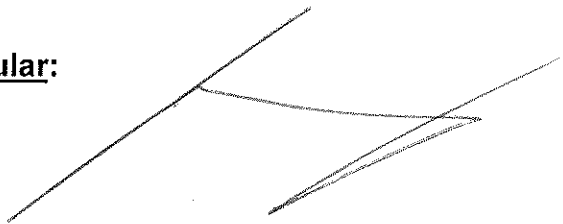
**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

**Identificación del documento:** REEMBARQUES FORESTALES MOD.A POR PRIMERA VEZ (SEMARNAT-03-061-A, SEMARNAT/147/2096/2016)

**Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 1

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular.

**Firma del titular:**

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, compuesta por varias líneas fluidas.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.